

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 488 /

MAT.: REGULARIZA PERSONA EXENTA DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 10 JUL 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°384 de fecha 30 de mayo de 2018; La Solicitud ingresada en el Sistema de Derechos de Aseo; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales se solicita se otorgue la rebaja del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Regularícese exento del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar los años 2018, 2019 y 2020, por encontrarse en el tramo de calificación socioeconómica del 60, correspondiente al Sistema de Registro Social de Hogares, a la siguiente contribuyente:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	FOLIO SOLICITUD
021290004		TIHUEL SOTO JOSE ORLANDO	DIAZ URETA ERNESTINA	6962

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARMEN GORRÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Oficina Cobranza Administrativa
MRG/CGV/AFL/NDM/JRR.
N° Interno 593 /2019

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Controi Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes